



Gobernador Regional



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 47 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 12 SEP 2019

**EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 063-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 04 de enero del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 063-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 04 de enero del 2019, se designó con efectividad desde el día 01 de enero del 2019, al **Abogado CARLE JUAN CALLUPE CORDOVA**, como Subgerente de Desarrollo Junín del Gobierno Regional Junín de nivel remunerativo F-4;

Que, es necesario dar por concluida la designación del **Abogado CARLE JUAN CALLUPE CORDOVA**, por corresponder a esta gestión, organizar su administración, dejando pendiente la designación del nuevo Subgerente de Desarrollo Junín, para garantizar el normal desenvolvimiento de dicha gerencia, para lo cual debe emitirse la Resolución por el Titular del cargo;

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

CG - GRJ	
DOC. Nº	3655133
EXP. Nº	126-00-73





Gobernador Regional



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N° 376-2019-GRJ/CR, de fecha 08 de agosto del 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA**, a partir de la fecha la designación del **Abogado CARLE JUAN CALLUPE CORDOVA**, en el cargo de Subgerente de Desarrollo Junín del Gobierno Regional Junín de nivel remunerativo F-4., dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL (E)  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 SEP 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL